



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada para consumo humano

Anexo I
Anexo Técnico
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada envasada para consumo humano

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PARTIDA	2211 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
CÓDIGO CABMSCDMX	2211000020 - AGUA PURIFICADA
OBJETO	Adquisición de agua purificada envasada para consumo humano en instituciones. • Agua purificada envasada en Garrafón retornable de 20 litros • Agua purificada envasada en Botella de 500 ml (paquete con 24 piezas)
PERIODICIDAD DEL SUMINISTRO	3 veces por semana.
CANTIDAD MÍNIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA (GARRAFÓN RETORNABLE DE 20 LITROS)	100 piezas de garrafones de 20 litros
CANTIDAD MÍNIMA AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS):	100 paquetes de agua embotella de 500 ml
CANTIDAD ÓPTIMA MÁXIMA *	Hasta agotar el monto máximo del importe del contrato.
DISPENSADORES MÍNIMOS *	10
DISPENSADORES MÁXIMOS *	20
EXHIBIDORES MÍNIMOS *	8
EXHIBIDORES MÁXIMOS *	16

Fracción I. Objeto: Adquisición de “agua purificada envasada” para consumo humano en las diferentes áreas de LA “CONVOCANTE”, en presentación de garrafones retornables de 20 litros y paquetes de agua embotella de 500 ml.

Fracción II. Normas, certificaciones, acreditaciones y etiquetado: EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá cumplir con la siguiente normativa, la cual es la mínima indispensable, así como los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para la distribución y/o manejo de agua purificada envasada, y con todas aquellas disposiciones que sean aplicables.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada para consumo humano

CUADRO 1. NORMAS OFICIALES APLICABLES

NO.	REQUERIMIENTO *	DESCRIPCIÓN
1	NOM-230-SSA1-2002	Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Se complementa con: NOM-179-SSA1-2020 y NOM-127-SSA1-2021.
2	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, preenvasadas. Información comercial y sanitaria.
3	NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
4	NOM-179-SSA1-2020	Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NOM-127-SSA1-2021.
5	NOM-244-SSA1-2020	Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.
6	NOM-127-SSA1-2021	Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NOM-179-SSA1-2020.

- A. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes y las enunciadas en este Anexo Técnico (Consultar Apéndice A).
- B. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada como parte de la documentación para participar en el procedimiento, con una antigüedad no mayor a un mes a partir de su fecha de emisión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- C. En caso de resultar adjudicado, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá presentar el certificado o dictamen del último análisis físico-químico y bacteriológico del agua purificada envasada cada tres meses. Este análisis deberá ser expedido por la Secretaría de Salud, la Procuraduría Federal del Consumidor, o por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y deberá tener una vigencia no mayor a un mes.

Fracción III. Características de los envases (garrafones y botellas):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agua purificada en garrafón con 20 litros	1	pieza
2	Agua purificada en botella de 500 ml (paquete con 24 piezas)	1	paquete

Especificaciones y características de los bienes.

-Los garrafones deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Elaborado en material policarbonato 100% reciclable.
2. Capacidad de 20 lts.
3. Indicar número de lote y fecha de caducidad.
4. Cerrados con tapa inviolable o tapa con sello o banda de garantía.

-Las botellas de agua deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Envase en material pet 100% reciclable.
2. Capacidad de 500 ml.
3. Indicar número de lote y fecha de caducidad.
4. Cerrados con tapa inviolable o tapa con sello o banda de garantía.

LA “CONVOCANTE” requiere el suministro de al menos 100 garrafones de agua purificada envasada de 20 litros, así como 100 paquetes de agua purificada envasada en botella de 500 ml y/o hasta agotar el monto máximo del importe del contrato. La primera entrega de los garrafones deberá llevarse a cabo en un máximo de 5 días hábiles a partir del inicio del contrato.

- A. Los envases deben ser retornables (garrafones) y fabricados de policarbonato o PET (garrafones y botellas de 500ml). Deberán mantener las adecuadas condiciones de higiene de acuerdo a la Normatividad señalada en el “Cuadro 1. NORMAS OFICIALES APLICABLES”, y cuente con tapa inviolable, sello de garantía, número de lote, fecha de envasado y de caducidad, en total cumplimiento con las Especificaciones generales de etiquetado instruidas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- B. Los garrafones se proporcionarán sin costo alguno del envase. Permanecerán en préstamo durante la vigencia del contrato y deberán encontrarse en óptimas condiciones para su uso y transporte.
- C. Los garrafones en préstamo durante la vigencia del contrato, serán devueltos a EL (LA) PROVEEDOR (A) una vez finalizado el contrato en un periodo máximo de 30 días hábiles. Después de este plazo, LA **"CONVOCANTE"** no será responsable de los bienes.

Fracción IV: Gestión y Mantenimiento de Dispensadores y/o exhibidores:

- A. Se deberán suministrar en préstamo un total de 20 dispensadores al inicio del contrato. Estos se entregarán a LA **"CONVOCANTE"** en un periodo no mayor a 5 días hábiles, una vez que inicie la vigencia del contrato. Los dispensadores permanecerán en préstamo hasta la finalización del contrato, en los inmuebles que sean requeridos (ver Cuadro 2).
- B. Se deberán suministrar a préstamo un total de 12 exhibidores al inicio del contrato. Estos se entregarán a LA **"CONVOCANTE"** en un periodo no mayor a 5 días hábiles, una vez que inicie la vigencia del contrato. Los exhibidores permanecerán en préstamo hasta la finalización del contrato, en los inmuebles que sean requeridos (ver Cuadro 2).
- C. EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá dar mantenimiento a los dispensadores cada 2 meses LA **"CONVOCANTE"** podrá solicitar mantenimientos adicionales, informando a EL (LA) PROVEEDOR (A) con 15 días hábiles de anticipación por escrito vía correo electrónico.
- D. En caso de descomposturas o fallas, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá reparar o cambiar los dispensadores y/o exhibidores en un plazo máximo de 24 horas después del aviso de LA **"CONVOCANTE"**.
- E. Los dispensadores y/o exhibidores en préstamo durante la vigencia del contrato, serán devueltos a EL (LA) PROVEEDOR (A) una vez finalizado el contrato en un periodo máximo de 30 días.

Fracción V. Vigencia de la contratación: El suministro de los garrafones de agua purificada, así como Agua purificada embotellada en presentación de 500 ml (paquete con 24 piezas), tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026; dando inicio el día 16 de marzo de 2026 y finalizando el día 31 de diciembre 2026.

Fracción VI. Calendario de entregas: Los inmuebles pertenecientes a LA **"CONVOCANTE"**, en los que se deberá realizar el suministro, así como la periodicidad y el calendario de entrega, se detallan en los cuadros siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CABILDO DE LA TRANSFORMACIÓN

CUADRO 2. CONDICIONES DE ENTREGAS

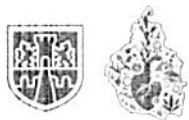
NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD GARRAFONES MÍNIMA	CANTIDAD GARRAFONES MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES	DISPENSADORES*	EXHIBIDORES*
1	ALMACÉN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	PONIENTE 126 NÚMERO 411, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO	70	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	SEMANAL	HASTA UN MÁXIMO DE 16	0
2	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	RUPIAS, NÚMERO 40, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15410, CIUDAD DE MÉXICO	100	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	SEMANAL	HASTA UN MÁXIMO DE 2	8
3	PUERTA 13	AV. CANAL RIO CHURUBUSCO S/N ACCESO PUERTA 13 DE LA CIUDAD DEPORTIVA, MAGDALENA MIXHUCA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	100	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	SEMANAL	HASTA UN MÁXIMO DE 2	8
TOTAL			270	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	SEMANAL	20	16

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÍNIMA	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS)
1	ALMACÉN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	PONIENTE 126 NÚMERO 411, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	100	HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE DEL CONTRATO.	A SOLICITUD POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA JEFATURA DE OFICINA DE ALMACÉN GENERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	INMUEBLE	UBICACIÓN	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÍNIMA	CANTIDAD BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS) MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS)
		<i>TOTAL</i>	<i>100</i>	<i>HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE DEL CONTRATO.</i>	<i>A SOLICITUD POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA JEFATURA DE OFICINA DE ALMACÉN GENERAL.</i>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CUADRO 3. CALENDARIO DE ENTREGAS

NO.	MES	DÍAS DEL MES EN QUE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS			
1	ENERO	---	---	---	---
2	FEBRERO	---	---	---	---
3	MARZO	---	---	16-19	23-26
4	ABRIL	30-2	6-9	13-16	20-23 / 27-30
5	MAYO	4-7	11-14	18-21	25-28
6	JUNIO	1-4	8-11	15-18	22-25
7	JULIO	29-2	6-9	13-16	20-23 / 27-30
8	AGOSTO	3-6	10-13	17-20	24-27
9	SEPTIEMBRE	31-3	7-10	14-17	21-24 / 28-1
10	OCTUBRE	5-8	12-15	19-22	26-29
11	NOVIEMBRE	2-5	9-12	16-19	23-26
12	DICIEMBRE	30-3	7-10	14-17	21-28-31
• AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN RETORNABLE DE 20 LITROS: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ 3 VECES POR SEMANA. • AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLA DE 500 ML (PAQUETE CON 24 PIEZAS): LA ENTREGA DE LOS BIENES SE SOLICITARÁ DE MANERA EXTRAORDINARIA POR ESCRITO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ALMACÉN GENERAL. DICHOS BIENES SERÁN UTILIZADOS PARA HIDRATACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL QUE CUBRE LOS OPERATIVOS COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA QUE PRESTA ESTA CORPORACIÓN.					

- A. Será responsabilidad de EL (LA) PROVEEDOR (A) contar con el personal suficiente y capacitado, equipo y transporte adecuado para realizar las maniobras de abasto en los inmuebles de LA “CONVOCANTE”, a fin de garantizar una entrega de calidad, oportuna y eficiente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada para consumo humano

- B.** Para la entrega de los bienes, el personal que se designe deberá estar identificado con un gafete o identificación con fotografía proporcionada por EL (LA) PROVEEDOR (A) adjudicado (a). Asimismo, EL (LA) PROVEEDOR (A) se compromete a proporcionar datos de contacto directo que faciliten la comunicación en la entrega oportuna de los garrafones de agua.
- C.** En caso de ser necesario, LA “CONVOCANTE” podrá solicitar entregas extraordinarias de garrafones de agua a las establecidas en “Fracción VI. Calendario de entregas”, siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las cantidades, la ubicación, fechas y horarios para la entrega y el responsable de la recepción. Si EL (LA) PROVEEDOR (A) tiene la capacidad de realizar entregas extraordinarias, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por LA “CONVOCANTE”. En caso contrario, EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá informar a LA “CONVOCANTE” del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

Fracción VII. Supervisión de las entregas: LA “CONVOCANTE” designa al o los siguiente(s) funcionario(s) como supervisor(es), a fin de verificar que el suministro de “agua purificada envasada” se ajuste a los términos pactados en este Anexo Técnico y el contrato específico que se suscriba.

CUADRO 4. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	TELÉFONO
1	RICARDO HIRAM ESCALANTE RODRÍGUEZ	JEFE DE OFICINA “B” ALMACEN GENERAL	ALMACÉN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL UBICADO EN PONIENTE 126 NÚMERO 411, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	558931-8113 Ó 55 2900 2411
2	SUBOFICIAL VINDA MERCADO REYES	SUPERVISORA DE GESTIÓN ENCARGADA DE COCINA	RUPIAS, NÚMERO 40, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15410, CIUDAD DE MÉXICO.	56-47-64-32-71 Ó 55 5771 2875
3	SUBOFICIAL DANIEL VILLEGAS PÉREZ	SUPERVISOR DE GESTIÓN B ENCARGADO DE COCINA	AV. CANAL DE RIO CHURUBUSCO S/N, ACCESO PUERTA 13 DE LA CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXHUCA, GRANJAS MÉXICO, 08400, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	55-88-00-39-79 Ó 55 3434 4967



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada para consumo humano

- A.** El supervisor realizará una inspección física al momento de la recepción de los garrafones, para identificar que no tengan desgaste o se encuentren en un estado que a la vista pueda representar un riesgo para la salud de los consumidores.
- B.** EL (LA) PROVEEDOR (A) deberá asumir las medidas correctivas respecto a las quejas o deficiencias de los garrafones, mismas que serán notificadas por el supervisor que sea designado para tal efecto, hasta su total solución, en un plazo máximo de 24 horas.
- C.** Como parte del proceso de supervisión, si **LA "CONVOCANTE"** lo considera necesario, podrá realizar visitas de verificación a la planta o centro de distribución de EL (LA) PROVEEDOR (A).

APÉNDICE A

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES

Ciudad de México a de 2026

[Nombre o razón social del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

LIC. ERICK MARTÍNEZ PINEDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, [Nombre o razón social del proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para la distribución y/o manejo de agua purificada envasada. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas.

Se incluye como anexo a este manifiesto los resultados de las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas del agua, con el fin de acreditar la calidad del producto y su conformidad con la normatividad vigente.

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-230-SSA1-2002	Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. Se complementa con: NOM-179-SSA1-2020 y NOM-127-SSA1-2021.
2	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, preenvasadas. Información comercial y sanitaria.
3	NOM-201-SSA1-2015	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
4	NOM-179-SSA1-2020	Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua



Licitación Pública Nacional 30001072-10-2026
Adquisición de agua purificada para consumo humano

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
		distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NOM-127-SSA1-2021.
5	NOM-244-SSA1-2020	Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.
6	NOM-127-SSA1-2021	Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. Se complementa con: NOM-230-SSA1-2002 y NOM-179-SSA1-2020.

[Nombre y Firma del (a) Proveedor (a)]

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO LUIS FLORES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES